

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del lunes veintidós de agosto del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 53-08-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Jorge Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente por atender funciones propia de su cargo.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Ronald Cordero Cortés, en su calidad de Vicepresidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
3. **APROBACION DE LAS ACTAS No. 50-08-2019, No. 51-08-2019 y No. 52-08-2019.**
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
5. **ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.**
 - 5.1 Análisis de la propuesta de Convenio entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Fundación Ciudadanía Activa, **según oficio IMAS-SGSA-0536-2019.**
6. **ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.**
 - 6.1 Análisis de la donación de un lote resolución Folio No. 0036-07-2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019**

7. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

7.1 Análisis del Informe AUD. 019-2019, denominado “**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA**”, elaborado por las Unidades de Gestión Financiera-Operativa y Social de la Auditoría Interna, según oficio **IMAS-CD-AI-309-2019**.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 50-08-2019, No. 51-08-2019 y No. 52-08-2019.

- **Acta No. 50-08-2019.**

El señor Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación la aprobación del No. 50-08-2019

ACUERDO No. 366-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 50-08-2019 del lunes 05 de agosto del 2019.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Directo y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el acta anterior.

- **Acta No. 51-08-2019.**

El señor Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación la aprobación del No. 51-08-2019

ACUERDO No. 367-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 51-08-2019 del jueves 08 de agosto del 2019.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el acta anterior.

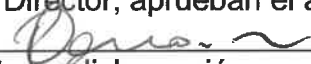
- Acta No. 52-08-2019.

El señor Ronald Cordero somete a votación la aprobación del No. 52-08-2019

ACUERDO No. 368-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 52-08-2019 del lunes 12 de agosto del 2019.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior. Excepto el Bach. Jorge Loría Núñez, Director  se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Vicepresidente solicita a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, el Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1. Oficio sin número de fecha 13 de agosto de 2019, suscrito por el señor Julio Angulo Leandro, Presidente de la Junta Directiva del Hogar Salvando al Alcohólico, Desamparados, mediante el cual remite invitación para la celebración

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019

del XXVIII Aniversario de Fundación del Hogar, la misma se estará realizando el sábado 31 de agosto del 2019 de las 2:00 p.m. a las 6:30 p.m.

Se da por recibido el anterior acuerdo.

Se consigna el ingreso a la sala el MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA FUNDACIÓN CIUDADANÍA ACTIVA, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0536-2019.

El señor Vicepresidente cede la palabra al MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General.

Explica el señor Juan Carlos Laclé que este convenio es para el desarrollo económico y social de familias y comunidades en condición de pobreza y pobreza extrema, el cual cuenta con la respectiva constancia de legalidad. Aclara que dicho convenio pertenece a la Subgerencia de Desarrollo Social, pero lo presenta la señora Luz María Chacón en virtud que ostenta la personería jurídica del IMAS para suscribirlo.

Indica la Licda. Georgina Hidalgo la importancia de ver los logros cuando se renueva un convenio.

La Licda. Yamileth Villalobos aclara que el convenio anterior fue firmado en el año 2013, pero se encuentra vencido y no se amplió, por lo que se presenta un nuevo convenio, para realizar posteriores cartas de entendimiento que va a permitir establecer la especificidad del tipo de ayuda que se va a realizar entre el IMAS y la fundación.

La compareciente que se indica en el convenio es la señora Luz María Chacón León, ya que el señor Juan Carlos Laclé, no cuenta con personería jurídica de la institución debidamente inscrita ante el Registro Público.

Dentro de las consideraciones para la firma de este convenio, se establece que dentro del Plan Nacional de Desarrollo, tiene como objetivo la mayor participación

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019

de las organizaciones tanto públicas como privadas en la atención de la reducción de la pobreza, así como la generación de empleo, considerando que la pobreza es responsabilidad social de los diferentes actores a nivel nacional, que el IMAS tiene como política la reducción de la pobreza en el país, dentro del marco jurídico se encuentran los principios que permiten hacer cualquier tipo de alianza con cualquier tipo de organizaciones.

Asimismo, dentro de los fines de la Fundación Ciudadanía Activa, esta contribuir a la reducción de la pobreza, tanto nacional como regional, dando un enfoque hacia los derechos humanos para un mejoramiento de calidad de vida, que va a permitir fortalecer capacidades organizativas y gerenciales en pro de la formación de grupos que permitan desarrollar diferentes tipos de proyecto.

Siendo que ambas instituciones tienen objetivos comunes, pretende a través del presente convenio realizar una serie de formulación de proyectos orientados a los grupos vulnerables. Asimismo, coordinar acciones de asistencia técnica que permitan la capacitación dentro del marco del convenio, así como organizar y coordinar recursos técnicos y financieros que permitan desarrollar las habilidades de los diferentes grupos sociales y todas aquellas actividades que sean parte de los objetivos y fines de ambos suscribientes.

La cláusula tercera establece alianzas estratégicas, serán por medio de carta de entendimiento que debe ser aprobada por el Consejo Directivo. Además, dentro de las obligaciones de ambas instancias son recíprocas, se va a adoptar por partes iguales de personal, facilitar información, equipo, instalaciones y recursos técnicos, así como el reconocimiento de las acciones que realiza cada una, va a existir un amplio intercambio de información entre ambas instituciones.

En la cláusula sexta se refiere sobre el seguimiento de evaluación por ambas partes, se pueden modificar en caso de que las personas fiscalizadoras del convenio renuncien.

El convenio tiene una vigencia de 24 meses con posibilidad de dos prórrogas con periodo total de 72 meses. Además, en la cláusula octava se refiere al finiquito que hará por finalizar el plazo o por un acuerdo mutuo entre las partes sin que exista ninguna responsabilidad, ni reclamos judiciales para ambas partes.

En caso de fuerza mayor, fortuito o por parte de la decisión por mutuo acuerdo, se establecerán los mecanismos para continuar con la atención de las familias que se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019

venían atendiendo. En caso de incumplimiento de las cláusulas se dará por terminado el convenio.

La cláusula décima primera establece que la naturaleza de este convenio no es ni laboral, civil, comercial entre ambas instancias. Asimismo, no limita a ambas para suscribir convenios similares de esta naturaleza. En la cláusula décima sexta, se establece los principios de confidencialidad y transparencias por el tipo de información que se maneja con respecto a nuestros beneficiarios.

Cualquier modificación al convenio se va a realizar vía adendum, que será aprobado por el Consejo Directivo, este convenio es de cuantía inestimable. No pueden cederse los derechos de este por ninguna de las partes.

El fin del convenio es fortalecer entre ambas partes, de manera que haya acciones reciprocas para la atención de ciertos grupos vulnerables, por medio de profesional, respaldo técnico y otro tipo de estrategia que permita desarrollar habilidades comerciales y gerenciales a ciertos grupos vulnerables en determinadas zonas del país.

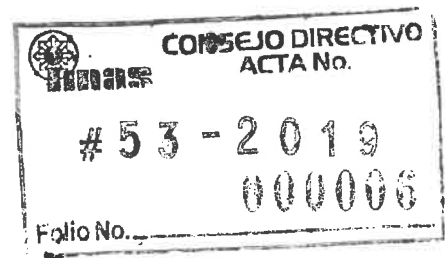
A la Licda. Ericka Álvarez le gustaría tener certeza que esto no va a implicar que representantes de la organización o funcionarios vayan a aplicar fichas, le preocupa que quede abierta la posibilidad, que se otorgue esta facilidad, ya que las obligaciones de un funcionario público son diferentes a una entidad privada.

Responde la Licda. Yamileth Villalobos es un convenio marco, están enfatizados bajo un marco muy general, para el caso de otro tipo de actividades se van a realizar cartas de entendimiento conocidas y aprobadas por el Consejo Directivo, en caso de que se vaya a realizar digitalización de FIS o acceso al sistema.

La señora Marianela Navarro señala que, al existir un convenio anterior, sería conveniente conocer lo que se hizo en el pasado, cuáles fueron las acciones.

A la Licda. Ericka Álvarez le queda muy clara la explicación presentada por la Licda. Yamileth Villalobos, pero cree que falta de indicar cómo ha sido la relación con esta organización y si la experiencia ha sido positiva. Al respecto, opina que se podría dar un plazo a la siguiente sesión para que alguien de la Subgerencia de Desarrollo Social pueda exponer al respecto o si urge su aprobación.

Agrega la Licda. Yamileth Villalobos que dentro del convenio viene el oficio IMAS-SGDS-ABF-183-2019, suscrita por el Área de Bienestar Familiar, donde indica los



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019**

siguiente: "Por lo tanto, y tomando en consideración que la Fundación Ciudadanía Activa, tuvo un buen desempeño durante la vigencia del convenio anterior y que además no han existido y existen procedimientos abiertos con el órgano de procedimiento de la Gerencia General o antecedentes con el Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, que pueda afectar a la institución, se considera oportuno y conveniente la firma del convenio."

El señor Rolando Fernández considera que en los convenios se presenten los resultados de las distintas áreas, dónde ha impactado, para tener una valoración más profunda y se aporta algo a la institución.

Cree la Licda. Ericka Álvarez la importancia de contar con una presentación para conocer en cada convenio, los aportes recibidos y en qué ha servido a la institución, si vale la pena que se siga suscribiendo ese tipo de convenios.

Ampliamente analizado, el señor Ronald Cordero presenta el siguiente acuerdo.

ACUERDO NO. 369-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar el análisis de la propuesta de Convenio entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Fundación Ciudadanía Activa, para una próxima sesión, a efectos de que algún funcionario de la Subgerencia de Desarrollo Social amplíe y exponga el tema de cómo funcionó el anterior convenio, cuáles fueron los beneficios y el impacto para la institución.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se propone como acuerdo derivado al anterior los siguiente.

ACUERDO NO. 370-08-2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que cada vez que se presente ante el Consejo Directivo la prórroga de un convenio marco, o en su defecto un nuevo convenio con quien el Instituto Mixto de Ayuda Social ya haya tenido en el pasado suscrito algún otro convenio, sea acompañado de un informe ejecutivo con el detalle de los logros y resultados que se obtuvieron entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la institución con la que se propone llevar a cabo el convenio.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

6.1 ANÁLISIS DE LA DONACIÓN DE UN LOTE RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0036-07-2019.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que se autorice el ingreso de la Licda. Karla Pérez Fonseca.

Este Consejo Directivo autoriza el ingreso de la persona antes indica, misma que proceso a ingresar a la sala de sesiones.

Se consigna el ingreso del Director Freddy Miranda Castro al ser la 5:00 p.m.

La Licda. Tatiana Loaiza da lectura del acuerdo correspondiente a la resolución folio No. 0036-07-2019.

ACUERDO NO. 371-08-2019

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019**

traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Lizbeth Angulo Canales, con el V° B° de la Jefa Regional Yalile Esna Williams, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia nuclear, conformada por el jefe de hogar y la esposa, de 40 y 37 años respectivamente, y dos hijos de 18 y 10 años, el mayor bachiller y la hija menor cursa 4° grado de la escuela. El hijo mayor estudiante de inglés en el INA. Los jefes de familia con un nivel de estudios bajo, con primaria completa el solicitante y la esposa con tercer grado de escuela. El estado de salud del grupo familiar es bueno. Todos disfrutan del beneficio del seguro familiar por ser el jefe de familia una persona asalariada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019**

1.2.- El ingreso familiar proviene del trabajo del jefe de familia, quien es el único que aporta un ingreso, se desempeña como auxiliar de monta carga, cuenta con diez años de laborar para la misma empresa, dicho ingreso es por la suma de ¢ 491.000.00 (cuatrocientos noventa y un mil colones exactos), con los que cubren sus necesidades y pago de servicios básicos.

1.3.- Los usuarios residen en la vivienda aproximadamente 11 años. Refieren haberla adquirido por “donación” por parte de un familiar de Doña María Isabel, que al fallecer el abuelo se la dejaron para que viviera con su familia, ya que pagaban alquiler de casa. La vivienda en la actualidad se encuentra en buen estado, al tomar posesión de esta, tuvieron que hacerle algunas mejoras. Refiere la familia que al fallecer el adulto mayor, la vivienda se encontraba en estado de abandono, al cabo de un tiempo ellos la ocuparon.

1.4.- Según la FIS, la familia califica como No Pobres, con 434 de puntaje y en grupo 2; sin embargo, según la FIS de abril 2008, la familia calificó en Pobreza Básica con 365 de puntaje y en grupo 2.

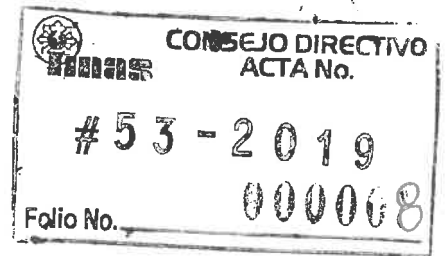
1.5.- La Profesional Ejecutora Lizbeth Angulo Canales, en su momento, recomendó, además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, por contar la familia únicamente con los medios económicos indispensables para su manutención.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la donación del lote # 92-D, del Proyecto Limón 2000, finca inscrita en el Partido de Limón folio real 56971-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0036-08-19 de fecha 05 de agosto 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el MSc. Juan Carlos Laclé Mora que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. Las personas beneficiarias de esta donación son los que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Monge Obando Johnny Baltodano López María Isabel	6-291-889 7-143-596	Donación	L-10188-1991	7-56971-000	140.00	1.120.000.00



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019**

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

7.1 ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 019-2019, DENOMINADO "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA", ELABORADO POR LAS UNIDADES DE GESTIÓN FINANCIERA-OPERATIVA Y SOCIAL DE LA AUDITORÍA INTERNA, SEGÚN OFICIO IMAS-CD-AI-309-2019.

La Máster Marianela Navarro indica que en cumplimiento al artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno, la aprobación del estado de las recomendaciones que se emitieron en el AUD. 019-2019, correspondientes a los informes No. 039-2015, 016-2016, 06-2018, 014-2018, se encontraban ocho recomendaciones pendientes, donde la administración justificó las razones para ampliar el plazo, las cuales se encuentran cumplidas, es satisfactorio el resultado.

Se derivan un fortalecimiento del Sistema de Control Interno institucional, permite enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias que se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019

detectaron en su momento. Además, se reconoce el esfuerzo realizados por las personas titulares subordinadas responsables de implementar las recomendaciones objeto del seguimiento de estudio.

La Licda. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO NO. 372-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por aprobado el Informe **AUD. 019-2019**, denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA”**, elaborado por las Unidades de Gestión Financiera-Operativa y Social de la Auditoría Interna, que se presenta mediante oficio IMAS-CD-AI-309-2019.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Tatiana Loaiza comenta sobre la reciente reasignación de las plazas para el cumplimiento de la política de personas con discapacidad, una plaza asigna fue del cargo de miscelánea de la Secretaría de Actas, se procedió con la revisión de los atestados.

A la Licda. Georgina Hidalgo que se analicen los proyectos que se va a incluir en el POI 2020, en una próxima sesión.

Indica el señor Juan Carlos Laclé que precisamente este tema es una preocupación del Consejo Directivo y se ha tomado nota, se ha conversado con el señor Presidente y posiblemente la próxima semana se va a presentar la lista de proyectos para el respectivo análisis. Además, se está reforzando con una partida



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 53-08-2019**

superior de recursos económico, se va a adjuntar una metodología donde se va a priorizar los proyectos.

Se retira el señor Jorge Loría al ser las 5:40 p.m

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:45 p.m.


ING. RONALD CORDERO CORTÉS
VICEPRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

